

Comodoro Rivadavia, 27 de Abril de 2010.-

VISTO:

La nota entrada a FCN. N° 1430/10 del departamento Enfermería y el Memorando FCN. N° 150/10, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita la revisión de un punto de lo resuelto por el Consejo Directivo en la I sesión ordinaria del año en curso.

Que tal revisión implica la solicitud de transferencia de un Contrato de Locación de Obra de la asignatura Enfermería Obstétrica a la Licenciatura en Enfermería.

Que tal transferencia no implica modificación presupuestaria ni rescisión del mismo.

Que se cuenta con el aval del Jefe del Departamento de Enfermería.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES RESUELVE

Art. 1°) **Transferir** los puntos correspondientes al Contrato de Locación de Obra de la asignatura Enfermería Obstétrica a la Licenciatura en Enfermería.

Art. 2°) Dicho Contrato de Locación de Obra tendrá vigencia durante 8 (ocho) meses a partir del 03 de Mayo de 2010.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. Nº 167/10.-

Po. Lidia Planga Decana ta. Cs. Naturalus UN.P.S.J.B.

Pec. Ca. Naturalsa MAP.S.J.B.